



APRUEBA TRATO DIRECTO LINEAS
DESIERTAS LICITACION PUBLICA
ID 4367-8-LE19

DECRETO ALCALDICIO N° 21481

Quillón, 13 MAY 2019

VISTOS:

1. Decreto N° 1.869, de fecha 25.04.2019, que aprueba Adjudicación a Licitación Pública ID 4367-7-LE19 y declara desierta líneas Procedimientos menores cutáneos.
2. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
3. Acta Evaluación.
4. Decreto N° 1.469, de fecha 28.03.2019, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública
5. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio, que declara desierta Línea N°3, correspondiente a 110 Procedimientos cutáneos y el 15% de Biopsias al no presentarse ofertas.
2. La necesidad de contratación directa de las prestaciones no adjudicadas, tras tratarse de un Servicio indispensable para los usuarios de los Centros de Salud de la Comuna.

3. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

4. Que este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la compra del servicio detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	SERVICIO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO IMPTO. INCLUIDO	TOTAL
JULIO PEREZ GUARTAMBEL	[REDACTED]	PROCEDIMIENTOS CIRUGIA MENOR + 15% BIOPSIAS	110	\$ 20.000.-	\$ 2.200.000.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-05-001, denominada **APLICACIÓN DE FONDOS ESPECIALIDADES AMBULATORIAS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



Quillón, 25 ABR 2019

VISTOS:

1. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
2. Acta Evaluación.
3. Decreto N° 1.469, de fecha 28.03.2019, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública.
4. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La revisión de ofertas presentadas por parte de la Comisión.
2. Resolución Alcaldicia que aprueba adjudicación.
3. La necesidad contar con los bienes y/o servicios indicados en acta de evaluación.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-8-LE19 y generación de las ordenes de compras que esto implique, a los proveedores individualizados según tabla:

PROVEEDOR	RUT	PRESTACION	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO SAINI DEL OTERO SPA	76.453.633-9	111 CANASTA OFTALMOLOGICA	\$ 1.098.900.-	[214-05-05-001] Apl. Fondos Especialidades Ambulatorias
DISTRIBUIDORA SALVADOR LTDA	77.404.760-3	22 CANASTA OTORRINO	\$ 2.420.000.-	

2. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias antes expuestas según corresponda.
3. **APRUEBESE** la contratación directa de las líneas desiertas:
- 110 Canasta Procedimientos Cutáneos Menores + Biopsias al 15%
4. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SW/svy.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

N° 169/2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la solvencia económica para el financiamiento de:

Detalle	Adjudicación de la Licitación Pública ID. 4367-8-LE19 denominada "Programa de Resolutividad año 2019".
Monto Disponible	\$ 3.518.900.-
Impútese el Gasto a la Cuenta Presupuestaria	N° 214-05-05-001
Denominada	Aplicación de Fondos - Especialidades Ambulatorias

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal www.mercadopublico.cl


Jorge Ortiz Pavez
Jefe de Ppto. y Finanzas
Departamento de Salud Municipal

Quillón, 25 de Abril de 2019.



Quillón, abril 2019

ACTA DE EVALUACION LICITACION PUBLICA

ID	4367-8-LE19
DENOMINADA	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD AÑO 2019

1. La comisión evaluadora de la licitación Pública, expone el siguiente resultado:
2. De acuerdo a lo estipulado en calendario de Licitación, publicada con fecha **01-04-2019** en el portal www.mercadopublico.cl, se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha **10-04-2019**, presentándose los siguientes oferentes:

DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA	AUDIOPHON LTDA
CRISTIAN FELIPE SANDOVAL VILCHES	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO SAINI DEL OTERO

3. Se rechazan las siguientes ofertas al momento de la apertura tras no presentar la documentación obligatoria según lo solicitado en Bases Administrativas

OFERENTE	CAUSAL
NO APLICA	

4. Posteriormente al acto de apertura electrónica, se procedió a revisar la documentación adjunta por los oferentes en sus respectivas propuestas de manera exhaustiva y evaluándola según la siguiente tabla:

N°	FACTORES	PUNTOS
a)	Experiencia en la prestación de servicio	15 %
b)	Oferta Económica	30 %
c)	Propuesta de Servicio	30 %
d)	Presentación de Antecedentes	5 %
e)	Comportamiento contractual anterior con el municipio	20%
TOTAL		100%

5. Revisión de las ofertas por parte de la Comisión, según el siguiente detalle:

CANASTA VICIO DE REFRACCION											
OFERENTE	Experiencia en la prestación de servicio	15%	Oferta Económica	30%	Propuesta de Servicio	30%	Presentación de Antecedentes	5%	Comportamiento contractual anterior con el municipio	20%	PUNTAJE TOTAL
CRISTIAN SANDOVAL	3 CERTIFICADOS	6	\$ 10.000	21	2da Mejor Propuesta	21	CUMPLE	5	NO PRESENTA	20	73
SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO SAINI DEL OTERO	5 CERTIFICADOS	11	\$ 9.900	30	1ra Mejor Propuesta	30	CUMPLE	5	NO PRESENTA	20	95,5
SE SUGIERE ADJUDICAR AL OFERENTE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO SAINI DEL OTERO											

CANASTA OTORRINOLARINGOLOGIA											
OFERENTE	Experiencia en la prestación de servicio	15%	Oferta Económica	30%	Propuesta de Servicio	30%	Presentación de Antecedentes	5%	Comportamiento contractual anterior con el municipio	20%	PUNTAJE TOTAL
AUDIOPHON LTDA	OFERTA NO CONSIDERA REGISTRO CLINICO SEGÚN LO SOLICITADO EN BASES TECNICAS, SE SOLICITO ACLARACION VIA FORO INVERSO SIN RESPUESTA										
AMERICAN EAR - DIST. SALVADOR LTDA.	NO PRESENTA	0	\$ 110.000	30	1ra MEJOR PROPUESTA	30	PRESENTA EN PLAZO COMPLEMENTARIO	2	NO PRESENTA	20	82
SE SUGIERE ADJUDICAR AL OFERENTE AMERICAN EAR - DIST. SALVADOR LTDA.											

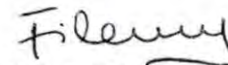
CANASTA PROCEDIMIENTOS CUTANEOS MENORES + BIOPSIAS AL 15% DEL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS											
OFERENTE	Experiencia en la prestación de servicio	15%	Oferta Económica	30%	Propuesta de Servicio	30%	Presentación de Antecedentes	5%	Comportamiento contractual anterior con el municipio	20%	PUNTAJE TOTAL
LINEA DESIERTA, SE SUGIERE TRATO DIRECTO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO											



D^{CA}. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
 DIRECTORA (S) DESAMU QUILLON
 DIRECTORA CESFAM QUILLON



SEBASTIAN VALENZUELA VALENZUELA
 JEFE DE ADQUISICIONES
 DESAMU QUILLON


 FABIOLA INOSTROZA LEVY
 ENFERMERA
 JEFE SOME CESFAM QUILLON



RODRIGO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

RESOLUCIÓN ALCALDE

Por medio de la presente, conforme al Acta de Evaluación entregado por la comisión designada en Decreto Alcaldicio N° 1.469, de fecha 28.03.2019, de la propuesta pública ID N° 4367-8-LE19, denominada "**PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD AÑO 2019**", el suscrito resuelve adjudicar según tabla:

PROVEEDOR	RUT	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO SAINI DEL OTERO SPA	76.453.633-9	\$ 1.098.900.-
DISTRIBUIDORA SALVADOR LTDA	77.404.760-3	\$ 2.420.000.-

Ya que las ofertas cumplen con lo establecido en documentación de Licitación Pública y se ajustan a los intereses municipales.

Para constancia firmo.


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

svv
QUILLÓN, abril de 2019.-